RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN DE COMISIONADOS
Resolución N°SADS-DL-022-2022 del 19 de abril de 2022

El Secretario Administrativo, en ejercicio de sus facultades delegadas,

CONSIDERANDO:

Que la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, convocó el Acto Público por Licitación Pública N° 2022-0-35-0-08-LP-028376, para el "DISEÑO, ADECUACIONES, CERRAMIENTO Y TECHADO EN LA AZOTEA DEL EDIFICIO DE LA FISCALÍA REGIONAL DE SAN MIGUELITO; DISTRITO DE SAN MIGUELITO, PROVINCIA DE PANAMÁ", cuyo precio de referencia es de QUINIENTOS QUINCE MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.515,00.00).

Que, de acuerdo a las reglas para la celebración de este acto público, establecidas en la Ley de Contratación Pública y su reglamentación, se requiere conformar la Comisión Verificadora, la cual deberá estar integrada por profesionales idóneos en el objeto de la contratación, y a quién le corresponderá verificar el cumplimiento de las propuestas que se presenten en el referido acto público.

Que, para la conformación de las comisiones, el número de los integrantes será impar para facilitar las decisiones que serán adoptadas por la mayoría de los miembros designados.

Los miembros de la comisión tendrán la obligación de informar a la entidad, los conflictos de intereses reales o aparentes derivados de situaciones o relaciones personales, laborales, económicas o financieras que tengan con respecto a uno o varios proponentes. De comprobarse el conflicto de interés, la entidad designará el reemplazo.

Que, en virtud de las consideraciones anteriores, el Secretario Administrativo debidamente facultado por la Resolución N°SADS-DL-028-2021 de 28 de abril de 2021.

RESUELVE:

PRIMERO: Designar, sujetos a las facultades inherentes y al cumplimiento de la normativa en materia de contrataciones públicas, a los siguientes profesionales idóneos para conformar la Comisión Verificadora del presente acto vigente en la República de Panamá:

Nombre	Cédula	Profesión	Experiencia	Entidad
JOSÉ ANGEL GONZÁLEZ CASTILLO	9-732-986	Ingeniero Civil	1 a 5 años	Ministerio de Educación
DOLORES VALERO	8-257-227	Arquitecto	1 a 5 años	Autoridad de Turismo de Panamá
ESTEBAN SAMANIEGO MOJICA	2-99-1634	Ingeniero Civil	25 años	Procuraduría General de la Nación

SEGUNDO: Ordenar que se realice la publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra", junto con el informe de Comisión que sea presentado posteriormente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 68 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, y los artículos 127 al 131 del Decreto Ejecutivo N° 439 del 10 de septiembre de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JOSE JAVIER CHIN NAVARRO
Secretario Administrativo

JJCH/LPdeC/mvch.

PGN
Este documento es
Fiel copia de su original
que reposa en nuestros archivos
Departamento Legal
Secretaría Administrativa

RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN DE COMISIONADOS
Resolución N°SADS-DL-033-2022 del 13 de junio de 2022

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO, en ejercicio de sus facultades delegadas,

CONSIDERANDO:

Que la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, convocó el Acto Público por Licitación Pública N°2022-0-35-0-08-LP-028376, para el "DISEÑO, ADECUACIONES, CERRAMIENTO Y TECHADO EN LA AZOTEA DEL EDIFICIO DE LA FISCALÍA REGIONAL DE SAN MIGUELITO; DISTRITO DE SAN MIGUELITO, PROVINCIA DE PANAMÁ", cuyo precio de referencia es de QUINIENTOS QUINCE MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.515,000,00).

Que para la conformación de las comisiones, el número de los integrantes será impar para facilitar las decisiones que serán adoptadas por la mayoría de los miembros designados.

Que a través de la Resolución N°SADS-DL-022-2022 del 19 de abril de 2022, se designó formalmente al Ingeniero Civil Esteban Samaniego Mojica, para formar parte de la Comisión encargada de verificar las propuestas recibidas en el acto público N°2022-0-35-0-08-LP-028376 para el "DISEÑO, ADECUACIONES, CERRAMIENTO Y TECHADO EN LA AZOTEA DEL EDIFICIO DE LA FISCALÍA REGIONAL DE SAN MIGUELITO; DISTRITO DE SAN MIGUELITO, PROVINCIA DE PANAMÁ; sin embargo, actualmente no se encuentra laborando en la institución, situación que lo imposibilita para participar como comisionado; por tal motivo, se procede al nombramiento de otro comisionado que lo sustituya.

Que en virtud de las consideraciones anteriores, el Secretario Administrativo debidamente facultado por la Resolución N° SADS-DL-009-2020 de 20 de marzo de 2020.

RESUELVE:

PRIMERO: Designar, al Arquitecto ILDRED ARLEY RODRIGUEZ RODRIGUEZ, con cédula de identidad personal N°6-56-1850, para formar parte de la Comisión Verificadora del Acto Público N°2022-0-35-0-08-LP-028376 para el "DISEÑO, ADECUACIONES, CERRAMIENTO Y TECHADO EN LA AZOTEA DEL EDIFICIO DE LA FISCALÍA REGIONAL DE SAN MIGUELITO; DISTRITO DE SAN MIGUELITO, PROVINCIA DE PANAMÁ".

SEGUNDO: La Comisión Verificadora estará integrada por los siguientes profesionales idóneos en el objeto de la contratación:

Nombre	Cédula	Profesión	Experiencia	Entidad
JOSÉ ANGEL GONZÁLEZ CASTILLO	9-732-986	Ingeniero Civil	1 a 5 años	Ministerio de Educación.
DOLORES VALERO	8-257-227	Arquitecto	1 a 5 años	Autoridad de Turismo de Panamá.
ILDRED ARLEY RODRIGUEZ RODRIGUEZ	6-56-1850	Arquitecto	32 años	Procuraduría General de la Nación.

TERCERO: Ordenar que se realice la publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra", junto con el informe de Comisión que sea presentado posteriormente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 68 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, y los artículos 127 al 131 del Decreto Ejecutivo N° 439 del 10 de septiembre de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JOSÉ JAVIER CHIN NAVARRO
Secretario Administrativo

JJCH/LPDC/ks

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO PÚBLICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

PGN
Este documento es
Fiel copia de su original
que reposa en nuestros archivos
Departamento Legal
Secretaría Administrativa

Procuraduría General de la Nación

Acto Público No. 2022-0-35-0-08-LP-028376

"DISEÑO, ADECUACIONES, CERRAMIENTO Y TECHADO EN LA AZOTEA DEL EDIFICIO DE LA FISCALÍA REGIONAL DE SAN MIGUELITO; DISTRITO DE SAN MIGUELITO, PROVINCIA DE PANAMÁ"

ACTA DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN VERIFICADORA Y ENTREGA DE EXPEDIENTE DEL ACTO PÚBLICO

Mediante la presente acta se deja constancia que el día de hoy, 22 de junio de 2022, siendo las 09:00 a.m., en el salón de reuniones del Departamento de Compras de la Procuraduría General de la Nación, ubicado en la planta baja del edificio Saloon, Avenida Perú y Calle 33 (Ecuador), frente a la Basílica Menor Don Bosco, corregimiento de Calidonia, se convocó a los miembros de la Comisión Verificadora designada por esta entidad mediante la Resolución No. SADS-DL-022-2022 de 19 de abril de 2022, modificada por la Resolución No. SADS-DL-033-2022 de 13 de junio de 2022, mediante la cual reemplaza a uno de los comisionados, y se les hizo entrega formal del expediente administrativo del Acto Público No. 2022-0-35-0-08-LP-028376, el cual contiene debidamente foliadas las propuestas recibidas en el Acto Público celebrado el día 02 de junio de 2022. Además, fueron instruidos sobre las reglas del procedimiento de selección de contratista, las condiciones, especificaciones técnicas, y de los conflictos de intereses reales o aparentes, cumpliéndose con lo establecido en el Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la 153 de 2020, y normas reglamentarias contenidas en el Decreto Ejecutivo 439 de 10 de septiembre de 2020.

Declara la Comisión que ha recibido el expediente que contiene las propuestas de los siguientes proponentes:

No.	Proponente
1	INDUSTRIAS A.C, S.A.

El expediente consta de:

No. De Tomos	*1*
No. De Fojas	*396*

Hace entrega,

Firma: _____
Nombre: Tatiana Coronado
Cargo: Jefa del Departamento de Compras y Proveeduría

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO PUBLICO SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Toman Posesión de la Comisión Verificadora del Acto Público No. 2022-0-35-0-08-LP-028376 y reciben Expediente del citado Acto Público:

Firma:	Firma:	Firma:
Nombre: JOSÉ ANGEL GONZÁLEZ	Nombre: DOLORES VALERO	Nombre: ILDRED ARLEY RODRIGUEZ R
Cédula: 9-732-986	Cédula: 8-257-227	Cédula: 6-56-1850

República de Panamá

Procuraduría General de la Nación

RESOLUCIÓN N° SADS-DL-028-2021
(De 28 de abril de 2021)

"Por la cual se delega en el Secretario Administrativo, Subsecretario Administrativo, Jefe y Subjefe del Departamento de Compras y Proveeduría de la Procuraduría General de la Nación, funciones relacionadas a los procedimientos de contrataciones públicas"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN, ENCARGADO,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al artículo 331 del Código Judicial, el Procurador General de la Nación preside el Ministerio Público.

Que el numeral 4 del artículo 28 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, señala que: "Será responsable por la dirección y el manejo del proceso de selección y la actividad contractual el jefe o representante de la entidad licitante, quien podrá delegarlas en otros servidores públicos de la entidad, sin perjuicio de las funciones de fiscalización y control que le corresponden a la Dirección General de Contrataciones Públicas".

Que el artículo 66 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, dispone que: "La competencia para presidir los procedimientos de selección de contratista recae en el representante de la entidad que convoca el acto público correspondiente o en el servidor público en quién se delegue esta función...".

Que el artículo 16 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, establece que: "Los departamentos o direcciones de compras institucionales se constituyen en enlace entre la Dirección General de Contrataciones Públicas y las entidades públicas contratantes, y serán responsables por el cumplimiento de las políticas, los lineamientos y las directrices que sean establecidas por esta Dirección y por la ejecución de todos los procedimientos de contrataciones públicas objeto de esta ley...".

Que se hace necesario derogar la Resolución N° SADS-DL-009-2020 de 20 de marzo de 2020, con la finalidad de realizar ajustes correspondientes en cuanto a las funciones y montos a ser delegados.

RESUELVE:

PRIMERO: DELEGAR en el Secretario Administrativo y en el Subsecretario Administrativo de la Procuraduría General de la Nación, las siguientes funciones:

1. Convocar, justificar, cancelar, revocar, adjudicar, declarar desierto o rechazar las propuestas en cualquier etapa del procedimiento de selección de contratistas, hasta la suma de Ciento Setenta y Cinco Mil Balboas con 00/100 (B/.175,000.00).
2. Designar mediante resolución, a los miembros de las Comisiones Verificadoras o Evaluadoras de los procedimientos de selección de contratistas, y solicitar una nueva verificación o evaluación por parte de los comisionados cuando sea justificado.
3. Presidir todo acto de selección de contratistas que incluye la celebración de la reunión previa y homologación, cuando proceda; recibir o coordinar los procedimientos de selección de contratistas, sin restricción con respecto al monto.
4. Firmar órdenes de compra hasta la suma de Ciento Setenta y Cinco Mil Balboas con 00/100 (B/.175,000.00).
5. Conceder prórrogas y ajustes a órdenes de compra hasta la suma de Ciento Setenta y Cinco Mil Balboas con 00/100 (B/.175,000.00), previa consulta a las unidades gestoras.
6. Resolver administrativamente órdenes de compra o contratos, imponer las sanciones correspondientes y ejecutar las fianzas de propuesta, cumplimiento o pago anticipado, cuando corresponda, hasta la suma de Ciento Setenta y Cinco Mil Balboas con 00/100 (B/.175,000.00).
7. Solicitar avalúos de bienes muebles, inmuebles y valores, requeridos en los trámites de arrendamiento y descarte, sin restricción con respecto al monto.
8. Demás gestiones relacionadas con las contrataciones para la adquisición de bienes, obras, servicios y consultorías.

SEGUNDO: DELEGAR en el Jefe y en el Subjefe del Departamento de Compras y Proveeduría de la Secretaría Administrativa de la Procuraduría General de la Nación, las siguientes funciones:

1. Justificar, cancelar, revocar, adjudicar, declarar desierto o rechazar las propuestas en cualquier etapa del procedimiento de selección de contratistas, hasta la suma de Ciento Cincuenta Mil Balboas con 00/100 (B/.150,000.00).
2. Presidir todo acto de selección de contratistas que incluye la celebración de la reunión previa y homologación, cuando proceda; recibir o coordinar los procedimientos de selección de contratistas, sin restricción con respecto al monto.
3. Conceder prórrogas y ajustes a órdenes de compra hasta la suma de Ciento Cincuenta Mil Balboas con 00/100 (B/. 150,000.00), previa consulta a las unidades gestoras.
4. Todas las atribuciones y funciones necesarias para el manejo del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra" y las relacionadas con la ejecución de los procedimientos de selección de contratistas,

excepcionales y especiales de contratación, conforme a lo previsto en el Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006 ordenado por la Ley 153 de 2020 y su reglamentación.

TERCERO: Los servidores públicos señalados, al momento de ejercer las funciones delegadas, deben advertir que actúan por delegación, por consiguiente, las funciones que se le han delegado son intransferibles a otros servidores públicos.

CUARTO: Esta delegación de funciones no impide que el Procurador General de la Nación pueda ejercer funciones administrativas, cuando lo estime conveniente.

QUINTO: Esta resolución empezará a regir a partir de su firma y deroga la Resolución N° SADS-DL-009-2020 de 20 de marzo de 2020.

SEXTO: Se ordena la publicación de la presente Resolución en Gaceta Oficial y traslada copia a la Dirección General de Contrataciones Públicas.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 331 del Código Judicial, Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, que regula la contratación pública, ordenado por la Ley 153 de 2020.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintiocho (28) días de abril del año dos mil veintiuno (2021).

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

JAVIER E. CARABALLO SALAZAR
Procurador General de la Nación, Encargado

JOSÉ ANTONIO CANDANEDO CHIAM
Secretario General